



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00355460-UNC-ME#FCQ- Asig. Comple. Dr. Borneo Benista

VISTO:

La solicitud en orden 9 del expte. de referencia, por el Director Alterno de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Martín Theumer, en el sentido que se abone al Dr. Rafael BORNEO BENISTA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la UNC, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante el mes de Junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; OHCS 4 y 7/95; RHCS 471/95 y 10/96; RR 480/96, 1.327/98 y 59/02 y RD 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que en orden 11 del expte. mencionado se cuenta con el V°B de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motran;

Que en orden 14 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Junio/21**, al Dr. Rafael **BORNEO BENISTA (Legajo 41.763)**, por el importe bruto mensual de **\$ 3.212,85** (Pesos Tres Mil Doscientos Doce con 85/100).-

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.-**

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes

